

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de **Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal informe a esta Soberanía, el monto de los recursos se destinarán las acciones por realizar en el Sistema Educativo Nacional para la adquisición de insumos y aplicación de medidas necesarias para cumplir con *LOS PROTOCOLOS DE REGRESO A CLASES* en la etapa de nueva normalidad escolar presidencial, recién anunciados.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizamos el estudio y análisis de los planteamientos de las proposiciones, a fin de valorar su contenido, deliberar e instruir a la Secretaría Técnica la elaboración del presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión que suscribimos, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se deja constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario y del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, con respecto a la proposición con punto de Acuerdo que se dictamina.

En el "Contenido de la proposición con punto de Acuerdo" se hace referencia a la motivación de la propuesta recibida y se transcribe el Resolutivo Único en los términos en que fue propuesto.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

### ANTECEDENTES

Con fecha 20 de julio, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Dulce María Sauri Riancho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal informe a esta Soberanía el monto de los recursos se destinarán y las acciones por realizar en el Sistema Educativo Nacional para la adquisición de insumos y aplicación de medidas necesarias para cumplir con *los protocolos de regreso a clases* en la etapa de nuevas anomalías de la presencia, recién anunciados. En esa misma fecha, mediante oficio No. **CP2R2A.-1743** la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la mencionada proposición con punto de acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo para su estudio y la formulación del dictamen procedente.

#### Contenido de la proposición con punto de Acuerdo

En las consideraciones que motivan la presente proposición con punto de Acuerdo, con base en las disposiciones de la Ley General de Salud se recapitula la naturaleza del Sistema Educativo Nacional como el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público educativo a cargo del poder público y los particulares autorizados para ello, al que corresponde desplegar una programación estratégica para la formación docente y directiva, el desarrollo de la infraestructura física necesaria, la elaboración de métodos y materiales educativos y la adopción de medidas para la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, cuya titularidad le compete a la persona a cargo de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Al efecto y derivado de esa función, se recuerdan los lineamientos y las bases de los protocolos que ha emitido el titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, entre el 30 de mayo y el 8 de julio del año en curso, a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) y para efectos de la realización presidencial de clases en los distintos planteles escolares del país cuando las condiciones lo permitan, de conformidad con las determinaciones de la autoridad sanitaria.

En específico se trae a colación el *Protocolo de Regreso a Clases* dado a conocer por el Secretario de Educación Pública para orientar el regreso seguro a las aulas,

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

a fin de que con el apoyo de los Consejos Técnicos Escolares el proceso de regreso a las aulas cuente con el cumplimiento estricto de las siguientes fases: preparativos, día previo al regreso a clases, primer día de clases, primera semana de clases y transcurso del ciclo escolar, distinguiéndose nueve acciones concretas:

1. Activación de los Comités Preparativos de Salud Escolar, cuyo objetivo es enfatizar colectivamente el cuidado de la salud de las y los educandos.
2. Acceso a jabón, agua y gel en las escuelas, cuyo propósito es prevenir los contactos con base en la higiene personal.
3. Cuidar al magisterio, a fin de detectar oportunamente situaciones de riesgo de contagio y adoptar las medidas pertinentes.
4. Uso obligatorio de cubrebocas o pañuelos, con el propósito de disminuir riesgos de transmisión involuntaria y contagio del virus.
5. Mantener la sana distancia, con el objetivo de prevenir y disponer medidas para su adopción en las entradas y salidas, recreos y períodos de descanso, espacios para las y los alumnos y programación alternada de asistencia al plantel escolar de quienes requieran de cursos remediales.
6. Maximizar el uso de espacios abiertos, a fin de propiciar la impartición de las lecciones en espacios abiertos.
7. Suspender cualquier tipo de ceremonias y reuniones, de tal suerte que no constituyan escenarios de contagio.
8. Detección temprana de eventuales alumnas y alumnos o docentes contagiados, con objeto de adoptar medidas estrictas de suspensión de actividades presenciales, cuarentena de 15 días y la activación de la enseñanza a distancia.
9. Apoyo socio emocional para alumnas, alumnos y docentes, con el propósito de que cuenten con la atención para enfrentar y superar situaciones imprevistas a causa de la pandemia.

A la luz de la presentación de dicho *Protocolo de Regreso a Clases*, la promovente establece la dimensión del reto que enfrenta el Sistema Educativo Nacional en términos de adopción y ejecución óptima de las medidas necesarias para su cumplimiento en términos de infraestructura y recursos materiales, que desde luego tendrán un impacto en las previsiones y las asignaciones presupuestales para el conjunto del Sistema Educativo Nacional, considerándose tanto los planteles federales como los locales, que en sí mismos forman parte de los respectivos sistemas educativos de los Estados. Al efecto, se da cuenta de que tan sólo en la educación básica y normal deben atenderse 25.5 millones de alumnos, con la

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

concurrencia de 1.2 millones de docentes y personal de apoyo pedagógico y administrativo, en un universo de 226,000 planteles.

Ese desafío, señala la proponente, se torna más complejo ante las insuficiencias y rezagos en materia de infraestructura física y el equipamiento de las escuelas públicas, muchas de las cuales no presentan condiciones adecuadas para propiciar los hábitos de higiene personal de las y los educandos.

Por otro lado, la promovente de la proposición que se analiza refiere elementos particulares del diagnóstico del **Programa Sectorial de Educación 2020-2024**, pues se da cuenta de que prácticamente un tercio de las escuelas de educación básica enfrenta problemas estructurales y carencias asociadas al bienestar, pues cerca de la mitad de ellas no cuentan con desagüe pluvial y poco más de una cuarta parte no han sido integradas a la red de agua potable. Dicho diagnóstico refiere que esas condiciones se agrava en las telesecundarias, telebachilleratos comunitarios, las escuelas multigrados y las escuelas comunitarias.

También con base en el diagnóstico invocado, se cita que las escuelas de educación media superior presentan un rezago del 25.2 por ciento del servicio de agua potable, del 31.2 por ciento en materia de computadoras y del 49.7 por ciento de conexión a Internet.

En este contexto, la proposición que nos ocupa destaca que la mayor preocupación del diagnóstico establecido en el **Programa Sectorial de Educación 2020-2024** es la carencia de financiamiento para mejorar la infraestructura educativa, cuyas carencias se agudizan en las escuelas ubicadas en comunidades rurales, donde incluso no se cuenta con baños de instalaciones sanitarias funcionales, servicio de energía eléctrica y acceso a equipos de informática, sin dejar de mencionar la falta de adecuaciones para la atención de las y los alumnos con discapacidad.

A la luz de los compromisos constitucionales para la prestación de la función social educativa por parte de Estado Mexicano, el diagnóstico aludido en el **Programa Sectorial de Educación 2020-2024** y las medidas de restricción presupuestal dispuestas por el Presidente la República en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril del año en curso, la promovente recapitula las determinaciones de dicho instrumento administrativo para disminuir el 75% de las partidas presupuestales para servicios generales y

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

materiales y suministros que se encontraran disponibles al momento de adoptarse esta determinación y la ausencia de consideración excluyente para la generalidad de las funciones y los programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública, con objeto de reflexionar sobre la forma en la cual esa dependencia federal acometerá en su momento los retos del regreso a las aulas en la nueva normalidad y las condiciones de sanidad indispensables con las determinaciones de reducción presupuestal dispuestas por el Ejecutivo Federal.

Por un lado, la promovente establece que las erogaciones necesarias no podría sustentarse en las aportaciones de los Consejos Escolares porque generarían gastos que profundizaría la desigualdad social. Por otro lado, señala que sin demérito del Decreto antes citado se ha señalado que el programa **La Escuela es Nuestra** no resultará afectado con las reducciones presupuestales del 23 de abril próximo pasado, por lo cual habrá de mantener la asignación presupuestal de 7,280.3 millones de pesos.

Ante lo anterior, el de la promovente señala que es necesario establecer si a la luz de los objetivos y metas trazados oportunamente para dicho programa y que sustentan la asignación presupuestal en cuestión, contemplan el espacio suficiente para la adquisición de los distintos elementos materiales que requiere el regreso a las aulas (sanitizaciones, sanitarios con agua potable, termómetros de temperatura para filtros sanitarios, que él, cubrebocas, etcétera). Ello, sin considerar las necesidades extraordinarias de personal ante eventuales situaciones de contagio, cuarentena y convalecencia.

Sobre la base de la necesidad de adoptar las condiciones que sean necesarias para la reanudación del proceso de enseñanza – aprendizaje en las aulas cuando las determinaciones de la autoridad sanitaria lo permitan, la promovente plantea una serie de solicitudes de información en aras a valorar y, en su caso, consideran el ámbito de la función presupuestal de la Cámara de Diputados, la disposición de recursos que se requieren para el cumplimiento del **Protocolo de Regreso a Clases de la Nueva Normalidad Escolar** presentado por el titular de la Secretaría de Educación Pública, sobre todo al considerar que en el **Programa Sectorial de Educación 2020-2024** no se establecieron elementos para el cumplimiento de la función social educativa en tiempos de la emergencia sanitaria, no obstante que dicho instrumento de planeación fue expedido el 6 de julio próximo pasado, cuando existía abundante información sobre la pandemia del SARS-CoV-2.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

En ese orden de ideas, la Diputada promovente plantea la adopción del siguiente resolutivo:

**ÚNICO.-** *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, informe a la brevedad a esta Soberanía, respecto de la siguiente información:*

- 1. A cuánto ascienden los recursos para satisfacer la adquisición de insumos y la aplicación de las medidas, que se tendrán que implementar para cumplir los **Protocolos de Regreso a Clases** del ciclo escolar 2020-2021, tomando en consideración la matrícula escolar, la plantilla docente y de personal de apoyo y el número de los planteles registrados en el Sistema Educativo Nacional el pasado ciclo escolar.*
- 2. A cuánto asciende el monto disponible al 30 de junio de 2020, de recursos del Programa **La Escuela es Nuestra**, y cuántos de esos recursos, se podrán destinar a la compra de insumos para satisfacer los **Protocolos de Regreso a Clases** del ciclo escolar 2020-2021.*
- 3. A cuánto ascienden los recortes presupuestales de la Secretaría de Educación Pública y del Ramo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, de acuerdo a las medidas establecidas por el **Decreto por el que establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020.*
- 4. Qué otras fuentes de financiamiento, se utilizará para satisfacer los insumos y el cumplimiento de las medidas mencionadas.*
- 5. Si se tiene contemplada la contratación de personal que sustituya a los docentes y personal de apoyo pedagógico y administrativo del Sistema Educativo Nacional, que se encuentren en situación de vulnerabilidad frente al virus SARS-CoV-2 (COVID-19) o que sean indeseablemente contagiados, así como profesionales de la salud mental, para el apoyo psicoemocional de la comunidad escolar.*
- 6. Por qué no es establecieron objetivos, estrategias, líneas de acción específicas en el **Programa Sectorial de Educación 2020-2024**, para*

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

*actuar frente a la pandemia, pese a que dicho documento, se acaba de publicar con un desfase de cinco meses, y existen posibilidades de la pluralidad en el mediano plazo de la problemática de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).*

En atención a la proposición con punto de Acuerdo que nos ocupa, esta Segunda Comisión realiza las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como las demás disposiciones correlativas de esos ordenamientos.

**TERCERA.** Quienes integramos la Segunda Comisión de la Comisión Permanente estimamos pertinente dejar asentado que la pandemia del virus SARS CoV-2 constituye una emergencia imprevisible que además presenta condiciones complejas para su atención por la forma y la velocidad con que puede contagiarse, así como por la ausencia -hasta ahora- de una vacuna que permita inmunizar a la población o de medicamentos diseñados específicamente para su tratamiento.

En ese sentido, la necesidad de atender con urgencia la situación imprevista que surgió ha implicado consecuencias para la planeación y la ejecución del desarrollo de las funciones públicas, donde la educación a cargo del Estado -Federación, entidades federativas y municipios- no es la excepción.

**CUARTA.** Es importante señalar que si bien la Secretaría de Educación Pública ha realizado diversas tareas preparativas para el futuro regreso a clases de las y los alumnos del Sistema Educativo Nacional, al grado de contarse con un **Protocolo de Regreso a Clases**, la consideración prioritaria continúa en el ámbito de las determinaciones de la autoridad sanitaria, de tal suerte que la reanudación del proceso de enseñanza – aprendizaje en la modalidad presencial de las y los

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

educandos y el personal docente se sujeta a la concreción de condiciones que lo permitan por la sensible disminución del riesgo de contagios.

Si bien cuando se presentó en la proposición con punto de Acuerdo que se analiza la Secretaría de Educación Pública venía anunciando una serie de medidas preparativas para el regreso a las aulas, a la luz de la evolución de la pandemia debemos señalar que por ahora la determinación de la modalidad para el inicio del ciclo escolar 2020-2021 el 24 de agosto en curso se constriñe a la impartición de las lecciones a distancia, con base en su difusión a través de los canales de televisión.

**QUINTA.** Es de reconocerse la consideración que realiza la promovente en torno a las previsiones presupuestales que requiere el buen éxito de la aplicación del *Protocolo de Regreso a Clases*, con base en la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados para conocer, dictaminar, discutir, modificar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación con base en la iniciativa que en su oportunidad presente el titular del Ejecutivo de la Unión.

A la luz de la relevancia que para el Estado Mexicano tiene el proceso de enseñanza-aprendizaje y su consolidación como derecho a la educación, que es uno de los más elementales derechos humanos, es menester que el órgano del Poder Legislativo Federal con facultades en materia presupuestal cuenten con la información que requiera para su ejercicio, así como para llevar a cabo las tareas que también le competen en materia de control de la gestión pública.

En tal virtud, la proposición que es dictaminar se inscribe en el contexto de la relación de colaboración entre los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión para que el primero cuente con los elementos informativos necesarios para la realización de sus funciones como órgano colegiado y plural regido por los principios democráticos de la deliberación y la resolución con base en la decisión mayoritaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

**ACUERDO**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con base en el principio de colaboración entre los poderes legislativo y ejecutivo de la Unión y con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública un informe sobre las medidas que, en su momento, implementará respecto al Protocolo de Regreso a Clases para el ciclo escolar 2020-2021, en el cual se incluya, de ser el caso, la información presupuestal necesaria para su aplicación.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Educación Pública que como instancia a cargo de presidir el Sistema Educativo Nacional se informe a esta soberanía sobre las medidas de coordinación que, en su caso, tiene previstas con las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para la implementación de dicho Protocolo, una vez que se realice el regreso presencial a clases; así como para la atención del personal docente catalogado como personas vulnerables ante el virus SARS CoV-2 (Covid-19).

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los -- días del mes de agosto de 2020.*

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

**Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:**

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)	 en sustitución M. Catalina Hdez. Riba		
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)	 Dolores Padriena		
10		Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA)			

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS QUE, EN SU MOMENTO, IMPLEMENTARÁ RESPECTO AL PROTOCOLO DE REGRESO A CLASES PARA EL CICLO ESCOLAR 2020-2021, EN EL CUAL SE INCLUYA, DE SER EL CASO, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL NECESARIA PARA SU APLICACIÓN.

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)			
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			